



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No. 0029 EPMT-GG-2024-OF
El Guabo a, 25 de enero del 2024

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
JUEZ ESPECIAL JUZGADO DE COACTIVA GADM EL GUABO
Presente. -

De mis consideraciones:

En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024- 0106 con fecha 02 de enero del 2024, Juicio Especial Coactiva N° 076-2023.

- Me permito informar que la Sra. **GUERRERO DIGNA AURELIA** con C.I. N° **0700288079** no tiene registrado ningún vehículo a su nombre.

Nota: se adjunta certificado de poseer vehículo N° CVP-2024-00006091

Particular que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente:

Abg. William Valle Chávez

GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO





Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO

N°. CVP-2024-00006091

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la siguiente persona:

Documento de Identidad: CED - 0700288079

Nombres: AURELIA GUERRERO DIGNA

Fecha de Nacimiento: 25 de Septiembre de 1928

Nacionalidad: Ecuatoriana

Posee Vehículos: NO TIENE VEHÍCULOS REGISTRADOS

Vigencia:

Hasta que la Información sea
Modificada

Fecha de Emisión:

25 de Enero de 2024 16:37

Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:

99999999

Solicitud:

76999808



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado de Poser Vehículo (CVP): Que contendrá los datos del ciudadano y listado de vehículos en los que está registrado como propietario.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

25 de Enero de 2024 16:37

Lugar / Canal Emisión:

Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:

99999999

Solicitud:

76999808





UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 02 de Enero del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-0106

Sres.
UNIDAD DE TRANSITO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 076-2023, que se sigue en contra de **GUERRERO DIGNA AURELIA - HEREDEROS**, con C.C. **0700288079**; mediante providencia de fecha 24 de Octubre del 2023, a las 15H15, se ha ordenado que proceda a emitir una certificación de vehículos que consten a nombre del deudor, y proceda a inscribir la prohibición de enajenar y gravar de los vehículos de propiedad de la coactivada **GUERRERO DIGNA AURELIA - HEREDEROS**, con C.C. **0700288079**; en calidad de deudor; más el 10% por costas y gastos judiciales; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,



Lcda. Maria Fernanda Pizarro Pung
SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO



EL
Guabo
ALCALDÍA
UNIDAD DE COACTIVA

relación con los Art. 381, 382, y 384 del Código Orgánico General de Procesos. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena: **UNO.** - Que se oficie al JEFE DE LA UNIDAD DE AVALUO Y CATASTRO de este Gobierno Municipal, a fin que se confiera certificado de Avalúo Catastral de los terrenos del coactivado **GUERRERO DIGNA AURELIA - HEREDEROS**, con C.C. No 070028807-9, indicando medidas, dimensiones, linderos y demás. **DOS.** - Que se remita atento oficio al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD de El Guabo, a fin de que confiera certificación legal, en donde consten todos los bienes inmuebles de propiedad del coactivado **GUERRERO DIGNA AURELIA - HEREDEROS**, con C.C. No 070028807-9; con indicación de linderos, dimensiones, mensuras y gravámenes. **TRES.** - Prohibición de enajenar de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado GUERRERO DIGNA AURELIA - HEREDEROS, con C.C. No 070028807-9, a cuyo efecto conforme lo dispone la normativa legal, se procederá a obtener los certificados legales para la traba de embargo del pertinente bien. **CUATRO.** - Que se oficie a los BANCOS, Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a todas las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tenga el coactivado **GUERRERO DIGNA AURELIA - HEREDEROS**, con C.C. No 070028807-9; hasta por el valor de los Títulos de \$ 559,76 (Quinientos cincuenta y nueve con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América). **CINCO.** - Que se oficie a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, ERCO. LTDA. (COOPERCO), DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN LTDA. (CB), CREDIL Ltda. para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tenga el coactivado **GUERRERO DIGNA AURELIA - HEREDEROS**, con C.C. No 070028807-9, hasta por el valor de los Títulos de \$ 559,76 (Quinientos cincuenta y nueve con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América). **SEIS.** - La Prohibición de enajenar y gravar de los Vehículos de propiedad del coactivado GUERRERO DIGNA AURELIA - HEREDEROS, con C.C. No 070028807-9, hasta por el valor de los Títulos de \$ 559,76 (Quinientos cincuenta y nueve con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América); en calidad de

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA

CERTIFICO:

Es fiel copia de su original



del 20 del 20

Firma Autorizada

Hitler
ALVAREZ ALCALDE



UNIDAD DE COACTIVA

Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO; Y, DE LA BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS INCOBRABLES". Se designa a la Lic. María Fernanda Pizarro Puing, para que actúe en calidad de secretaria AD-HOC. La Directora y Secretaria encontrándose presente aceptan la designación y prometen cumplir fiel y legalmente, firmando para constancia en unidad de acto con la señora Jueza Delegada de Coactivas. **TRECE.-** Al coactivado (a) se le previene de las obligaciones que tiene de señalar casilla judicial para futuras notificaciones en nuestra jurisdicción del cantón El Guabo. Que se sienta razón de estas actuaciones.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
**TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



Ab. Mariuxi Dumes Castillo
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 24 de Octubre del 2023, a las 15H15, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 24 días del mes de Octubre del 2023, a las 15H50. **LO CERTIFICO.**



Lic. María Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**



**G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA**

CERTIFICO:
Es fiel copia de su original
EL GUABO, 02 de 07 del 20 24

Firma Autorizada

